



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUÁ, un paseo inspirador”



INFORME DE EVALUACIÓN

**PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 ID N° 468.920 –
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES.**

Ciudad de Areguá, 31 de octubre del 2025.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.

Intendente Municipal de Areguá.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 29/2025 ID N° 468.920 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES.

Este Comité analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad. -----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	468920				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Aregua - Uoc Aregua				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2025	HORA APERTURA	08.00	HORA FIN	08.10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE AREGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE DIOSNEI BALBUENA GUAINER DIRECTOR DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANGELICA ESTIGARRIBIA				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3036215-6	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA	tallermicaelalujan@gmail.com
---	-----------	-----------------------------	------------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

TALLER MICAELA LUJAN
RUC: 3.036.215-6
Celular: 0982-564 418

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

[Firma manuscrita]
Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

[Firma manuscrita]
Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.210.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA	12	1867829	NO	Registro Proveedor	2025-10-22 14:02:17	2025-10-23 10:29:23

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MALLER MICAELA LUJAN
RUC: 3.036.215-6
Celular: 0982-564 418

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

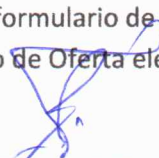
A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

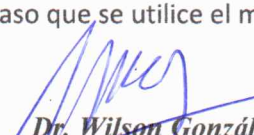
REQUISITOS MINIMOS	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

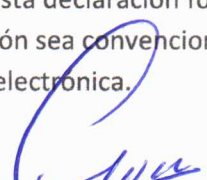
Como puede observarse la FIRMA TALLER MICAELA LUJAN ha presentado todos los documentos sustanciales-

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario 2264/2024. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

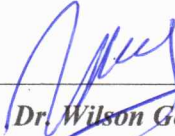
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes


Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recursos Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA	3036215	8450382

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8450382



8450382

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036215, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 3, 2025 10:16 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d71356e5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8450382&codigo_seguridad=d71356e5

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes no se encuentran dentro del listado de sanciones de proveedores.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

No Aplica

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA	8.210.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registro ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, ninguna empresa presentó el CPEN, por tal motivo no se acogen al beneficio.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

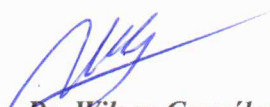
Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:


En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Oferente	Precio Total Oferente	Precio Unitario Convocante	Precio Total Convocante	Diferencia
1	REPARACIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL							
1	Filtro de aire primario (insumo o repuesto)	Unidad	1	150.000	150.000	250.000	250.000	-40
2	Filtro de aire secundario (insumo o repuesto)	Unidad	1	100.000	100.000	150.000	150.000	-33.3
3	Filtro de aceite (insumo o repuesto)	Unidad	1	60.000	60.000	145.000	145.000	-58.6
4	Filtro de combustible (insumo o repuesto)	Unidad	1	180.000	180.000	170.000	170.000	+5.8
5	Correa de alternador (insumo o repuesto)	Unidad	1	120.000	120.000	120.000	120.000	0.0
6	Correa dirección hidráulica (insumos o repuestos)	Unidad	1	180.000	180.000	195.000	195.000	-7.6
7	Juego de fibra trasero	Unidad	1	225.000	225.000	360.000	360.000	-37.5
8	Juego de fibra delantero	Unidad	1	150.000	150.000	390.000	390.000	-61.5
9	Reparación de alternador	Unidad	1	180.000	180.000	450.000	450.000	-60
10	Reparación de radiador	Unidad	1	250.000	250.000	300.000	300.000	-16.6
11	Reparación de motor de arranque	Unidad	1	356.000	356.000	370.000	370.000	-3.7
12	Relay Valvula (insumo o repuestos)	Unidad	1	330.000	330.000	600.000	600.000	-45
13	Ventilador (insumo o repuestos)	Unidad	1	105.000	105.000	500.000	500.000	-79
14	Juego de rulemán de alternador (insumo o repuestos)	Unidad	1	160.000	160.000	160.000	160.000	0.0
15	Bomba de agua (insumo o repuestos)	Unidad	1	320.000	320.000	500.000	500.000	-36
16	Cabo acelerador (insumo o repuesto)	Unidad	1	250.000	250.000	250.000	250.000	0.0
17	Cuchillas con bulones (insumo o repuestos)	Unidad	1	520.000	520.000	2.000.000	2.000.000	-74
18	Bomba inyectora (insumo o repuestos)	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	7.000.000	7.000.000	-57.1
19	Amortiguador (insumo o repuesto)	Unidad	1	274.000	274.000	380.000	380.000	-27.8
20	Mano de obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000	1.500.000	1.500.000	-13.3
	TOTAL				8.210.000		15.790.000	-48.00

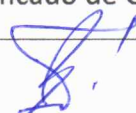
Con relación a este punto se menciona que la FIRMA ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA HA PRESENTADO su oferta no se encuentra dentro de los márgenes establecidos, pero al ser un llamado con monto mínimos y máximos cumple con lo requerido.

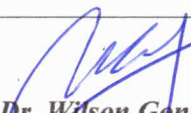
ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

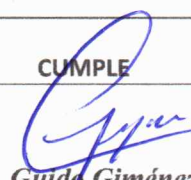
Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA.

Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico


Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Física.	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS MINIMOS	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
<p>1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022, 2023 Y 2024</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022,2023 y 2024</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2022, 2023 Y 2024, no deberá ser negativo.</p>	CUMPLE

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



<p>2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022 , 2023 Y 2024</p> <p>3. Para contribuyentes de IRP/IRE.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022 , 2023 Y 2024</p> <p>4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2022 , 2023 Y 2024</p> <p>OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.</p>	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
<p>a CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA</p> <p>b Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2022-2023-2024</p> <p>c Formulario 501 para los años 2022-2023-2024 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple</p> <p>d Formulario 500 para los años 2022 al 2024, para contribuyentes de IRP/IRE</p> <p>e Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2022-2023-2024, para contribuyentes exclusivamente IVA General</p>	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
<p>Demostrar la experiencia en [Mantenimiento y/o reparaciones menores de vehículos y maquinarias] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2022 - 2023 y 2024 años. Las</p>	CUMPLE

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Gutiérrez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022 - 2023 y 2024.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o Copia de Contratos con instituciones públicas y/o privadas entre los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA
1. El oferente deberá con un taller (propio y/o alquilado) ubicado en el Departamento de la convocante, además de cumplir con los siguientes requerimientos: OFICINA. Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia. TALLER MECANICO (propio y/o alquilado) Dimensión total del taller: 1500 m ² como mínimo Dimensión del Taller (techo): 400 m ² , como mínimo 1 Cargador de batería. 1 Aparejo Compresor de Aire Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros Prensa hidráulica INYECCION ELECTRONICA: Scanner para maquinarias. ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque Cargador de Batería TORNERIA- RECTIFICADORA (propio y/o en alquiler; o con convenio y/o contrato para la ejecución de trabajos). 1 Tornos Paralelo 1 Rectificadoras de Tapa Motor 1 Soldaduras Eléctricas 1 Equipo de soldadura Autógena 1 Perforadoras industriales 2. Copia SIMPLE de la Patente Comercial vigente. 3. El oferente deberá contar con servicio de grúa, que podrá ser de su propiedad o contar en alquiler, para lo cual deberá presentar copia autenticada del título de propiedad o copia autenticada de contrato de contar en Alquiler.	CUMPLE

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

“AREGUA, un paseo inspirador”



<p>4. El taller oferente deberá contar con una póliza de seguro contra todo riesgo del taller, de manera a resguardar los vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Aregua.</p> <p>5. Contar con Auxilio las 24hs, de manera a que si existiera un desperfecto en la maquinaria, sea trasladada hasta el taller por cuenta y cargo del adjudicado.</p> <p>REQUISITOS DOCUMENTALES</p>	
<p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>Copia de título de propiedad y/o Contrato con una inmobiliaria de prestigio para demostrar dimensión del taller.</p> <p>Declaración Jurada de contar con personal suficiente para realizar los servicios.</p> <p>Presentar copia de la póliza de seguro contra todo riesgo del Taller adjudicado. Declaración Jurada de contar con auxilio las 24hs.</p> <p>Declaración jurada de contar con lo requerido el punto 1 de la capacidad técnica.</p> <p>Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en los Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado</p>	<p>CUMPLE</p>

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones en el acto de apertura, como se puede ver en el acta que se encuentra más arriba.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 29/2025 ID N° 468.920 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPALES. Por un monto de Gs. 8.210.000 (guaraníes, ocho millones doscientos diez mil), MONTO MINIMO DE Gs. 37,500.000

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



(guaraníes, treinta y siete millones quinientos mil) Y MONTO MÁXIMO DE GS. 75.000.000 (guaraníes, setenta y cinco millones) a la firma A LA FIRMA TALLER MICAELA LUJAN, con RUC 3036215-6, representada por ESTEBAN ALBERTO MENDEZ LIMA CON CI N° 3.036.215, POR SER LA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE LLAMADO.


Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Es nuestro informe


Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación


Dr. Wilson González
Comité de Evaluación



Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación
Jefe UGDP



Dr. Wilson González
Comité de Evaluación
Asesor Jurídico



Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación
Director de Informática